



**Reglamento de control interno Laboratorio de Computación
Colegio Manuel Bulnes Linares**



**Reglamento de Uso y Control Interno
Laboratorio de Computación
Colegio Manuel Bulnes – Linares**

Encargado Fernando Aravena



Reglamento de control interno Laboratorio de Computación Colegio Manuel Bulnes Linares

Contenido

1. Objetivo General.....	3
2. Acceso al laboratorio	3
3. Uso del laboratorio	3
4. Normas Generales	4
5. De los docentes.....	4
6. Prohibiciones.....	5
7. Derechos de los usuarios.....	5
8. Encargado del laboratorio	5
9. Seguridad digital y uso responsable	6
10. Disposiciones finales	6
11. Glosario	6



Reglamento de control interno Laboratorio de Computación Colegio Manuel Bulnes Linares

1. Objetivo General

Regular el uso adecuado del laboratorio de computación, promoviendo un entorno seguro, ordenado y orientado al aprendizaje, que permita el óptimo aprovechamiento y conservación de los recursos tecnológicos del establecimiento.

Todos los usuarios deberán respetar y hacer cumplir el presente reglamento.

2. Acceso al laboratorio

Podrán acceder al laboratorio:

- Estudiantes matriculados del establecimiento.
- Docentes.
- Asistentes de la educación.
- Equipo directivo.
- Otros usuarios, previa autorización de Dirección y del encargado del laboratorio.

3. Uso del laboratorio

- El uso del laboratorio con fines pedagógicos deberá ser reservado con al menos 12 horas de anticipación, mediante el sistema definido (formulario o encargado).
- Se mantendrá una bitácora de uso, que incluirá: curso, fecha, horario, docente responsable, objetivo de la clase y observaciones.
- La solicitud de instalación de software deberá realizarse con un mínimo de 72 horas de anticipación, quedando sujeta a evaluación técnica.
- Toda falla o desperfecto debe ser informado inmediatamente al encargado.
- Al finalizar la actividad, el laboratorio deberá quedar en óptimas condiciones:
- Equipos apagados correctamente.
- Mobiliario ordenado.
- Espacio limpio.



Reglamento de control interno Laboratorio de Computación Colegio Manuel Bulnes Linares

- Sin residuos ni materiales olvidados.
- Importante: Los archivos deben guardarse en dispositivos externos o nube. El establecimiento no garantiza la conservación de información en los equipos.

4. Normas Generales

- El laboratorio funcionará en horario institucional definido.
- El docente es responsable del grupo desde el ingreso hasta la salida.
- El uso de los equipos es exclusivamente con fines educativos.
- Los usuarios deben cuidar infraestructura, equipos y mobiliario.
- Todo uso de insumos (papel, tinta, etc.) debe registrarse.
- El colegio no se responsabiliza por pérdida de objetos personales o información.
- En caso de daño:
- Debe informarse de inmediato.
- Si se determina mal uso, el responsable deberá asumir la reparación según normativa interna.

5. De los docentes

- Reservar el laboratorio con anticipación.
- Supervisar permanentemente a los estudiantes.
- Verificar el estado del laboratorio al ingresar y al salir.
- Registrar cualquier anomalía.
- Asegurar el cumplimiento de las normas por parte de los estudiantes.
- Finalizar la actividad solo una vez entregado el laboratorio en condiciones adecuadas.



Reglamento de control interno Laboratorio de Computación Colegio Manuel Bulnes Linares

6. Prohibiciones

- Queda estrictamente prohibido:
- Consumir alimentos o bebidas.
- Ingresar sin autorización o sin supervisión docente.
- Manipular hardware o alterar configuraciones del sistema.
- Instalar programas no autorizados.
- Borrar archivos del sistema o de otros usuarios.
- Acceder a contenido inapropiado (adulto, violento o ilegal).
- Usar redes sociales, juegos u otras plataformas sin fines pedagógicos.
- Realizar acciones que vulneren la seguridad informática (hackeo, evasión de filtros, etc.).
- Utilizar los equipos para fines personales no educativos.
- El laboratorio podrá ser monitoreado mediante herramientas tecnológicas para garantizar el cumplimiento de estas normas.

7. Derechos de los usuarios

- Los usuarios tienen derecho a:
- Utilizar los equipos para actividades educativas.
- Recibir orientación en el uso de tecnologías.
- Acceder a software disponible en los equipos.
- Informar fallas o problemas detectados.
- Trabajar en un ambiente seguro y adecuado.

8. Encargado del laboratorio

- El encargado tendrá como funciones:
- Mantener operativos los equipos y recursos tecnológicos.
- Administrar el sistema de reservas.
- Supervisar el cumplimiento del reglamento.



Reglamento de control interno Laboratorio de Computación Colegio Manuel Bulnes Linares

- Brindar apoyo técnico básico a la comunidad educativa.
- Gestionar mantenimiento preventivo y correctivo.

9. Seguridad digital y uso responsable

- Se promoverá el uso responsable de internet.
- Los usuarios deben respetar normas de ciberseguridad y protección de datos.
- Está prohibido compartir contraseñas o acceder a cuentas ajenas.
- Toda actividad debe alinearse con normas de convivencia escolar y legislación vigente.

10. Disposiciones finales

- El incumplimiento de este reglamento será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno del establecimiento.

11. Glosario

- Laboratorio de computación: espacio destinado al aprendizaje tecnológico.
- Bitácora: registro de uso del laboratorio.
- Software: programas instalados en los equipos.
- Ciberseguridad: medidas para proteger información y sistemas.